



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO 6319 DE

Por la cual se prorroga un encargo en la planta global del
Ministerio de Relaciones Exteriores

3.1 JUL 2018

LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de sus facultades legales y, en especial de las que le confieren el artículo 24 de la Ley 909 del 2004, el numeral 19 del artículo 7 del Decreto 869 de 2016, el artículo 1 del Decreto 1338 de 2015, los artículos 2.2.5.3.1, 2.2.5.4.1, 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.41 y 2.2.5.5.42 del Decreto 1083 del 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de empleos de carrera administrativa si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses.

Que el funcionario **ALEXANDER CUELLAR APARICIO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.382.244 de Bogotá D.C., se encuentra vinculado a este Ministerio desde el 6 de septiembre de 1996 y actualmente ostenta derechos de Carrera Administrativa como titular del cargo Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 13, de la planta Global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el cargo Técnico Administrativo, código 3124, grado 15, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, es una vacancia definitiva y fue provisto en encargo por el funcionario **ALEXANDER CUELLAR APARICIO**, mediante Resolución 4572 del 16 de junio de 2017, del cual tomó posesión el 01 de agosto de 2017.

Que mediante Resolución 0592 del 29 de enero de 2018, le fue prorrogado al funcionario **ALEXANDER CUELLAR APARICIO ESCOBAR** a partir del 1° de febrero de 2018 y hasta por el término de seis (6) meses, el encargo en el cargo Técnico Administrativo, código 3124, grado 15, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el funcionario **ALEXANDER CUELLAR APARICIO** en el último período de Evaluación del Desempeño Laboral, alcanzó el nivel sobresaliente, reúne los requisitos establecidos en la Ley 909 del 2004 y en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Relaciones Exteriores y tiene el derecho preferencial para ser encargado.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

Continuación de la resolución "Por la cual se prorroga un encargo en la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- PRORROGAR a partir del 1º de agosto de 2018 y hasta por el término de seis (6) meses, al funcionario **ALEXANDER CUELLAR APARICIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.382.244 de Bogotá D.C., titular del cargo Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 13, el encargo en el cargo de Técnico Administrativo, código 3124, grado 15, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

31 JUL 2018


MARÍA ANGELA HOLGUÍN CUÉLLAR
Ministra de Relaciones Exteriores


JPAC / DALR / SMCC / LALB